

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Minas

En el expediente de registro titulado *La Providencia*, núm. 587, ha recaído con esta fecha el siguiente:

Decreto: Visto el expediente de registro para la mina de hierro titulada *La Providencia*, del término de Valdemqueda, núm. 587; resultando que se ha verificado la demarcación sin protesta ni reclamación alguna, y que el Ingeniero, al devolver el expediente, no exige se impongan otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento del ramo; resultando que el interesado D. Carlos Corcuera y Menéndez ha presentado a su debido tiempo el papel correspondiente al título de propiedad y derechos de expediente; considerando que se está en el caso prevenido por el art. 36 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1868 y 56 del Reglamento para su ejecución, y en uso de las facultades que me confiere el referido art. 36, por el presente concedo a perpetuidad las 12 pertenencias demarcadas para la expresada mina mientras el concesionario pague el canon anual que por hectárea le corresponde satisfacer, y luego que cause ejecutoria esta resolución, expídase el título de propiedad pasado el plazo de treinta días y dentro del que señala el art. 57 del Reglamento referido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 24 de Enero de 1902.—El Gobernador, Antonio Barroso.

354.—566.

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero, Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Ernesto Presser y Dauphin, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 21 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 15 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Mercedes*, sita en el punto llamado «Viña del Minero», término municipal de Cenicientos.

El terreno registrado linda al Saliente con pertenencias de la mina *Genoveva*, al Sur Arroyo del Mancho, por el Poniente viña de Venancio Fermosel y pertenencias de la mina *Esperanza y Alfredo* y al Norte con pertenencias de la mina *Julia*.

Designa las 15 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el mojón más al E. de la mina *Alfredo*. Desde él se medirán en dirección E. 36° S. 500 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta 300 metros al S. 36° O. y la segunda; desde ésta 500 metros al O. 36° N. y la tercera; desde ésta 300 metros al N. 36° E., intestando con las pertenencias de la mina *Esperanza y Alfredo* hasta el punto de partida, quedando cerrado el rectángulo de las 15 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 24 de Enero de 1902.—Federico Kuntz.

354.—565.

Obras públicas.—Aguas

D. José Batlle y Hernández, ha solicitado de este Gobierno civil un aprovechamiento de aguas de 10.000 litros por segundo, derivados del río Jarama, como cifra máxima, y en las épocas en que el

caudal del río sea menor el total de ellas, a excepción de 300 litros, con destino a la producción de energía eléctrica, cuyo proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de las Infantas, números 28 y 30, piso segundo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para la tramitación de los expedientes sobre aprovechamiento de aguas, así como a los efectos del artículo 97 de la Ley general de Obras públicas y el 127 del Reglamento para su ejecución, se anuncia al público a fin de que puedan presentarse ante mi Autoridad en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, nuevos proyectos mejorando el del peticionario, así como las reclamaciones que se consideran procedentes acerca del mismo, y a esos efectos se inserta a continuación la nota referente al dicho proyecto.

Madrid y Enero de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

Nota

D. José Batlle y Hernández solicita derivar del río Jarama un caudal de aguas de 10.000 litros por segundo de tiempo como cifra máxima y en las épocas en que el caudal del río sea menor el total de ellas, a excepción de 300 litros por segundo, que se dejarán correr por el cauce del mismo con objeto de evitar encharcamientos.

Estas aguas se utilizarán en producir fuerza hidráulica, que será transformada en energía eléctrica, con destino a usos industriales de explotación particular.

Las obras consistirán en una presa de un metro 40 centímetros de altura sobre el cauce de dicho río, situada en el sitio denominado «Silillos»; término municipal de Valdeterres, y con un canal de riego abierto de 11.997'67 metros de longitud, que todo él se desarrolla por la margen izquierda del río en terrenos de propiedad particular, en los términos municipales de Valdeterres, Fuente el Saz, Algete y Fuente el Fresno, sobre los que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto hasta llegar al emplazamiento del salto situado

en término municipal de Fuente el Fresno y próximo al arroyo del Burillo.

Las aguas, al salir de la casa de máquinas, ingresarán en el canal del salto de Paracuellos de Jarama, del que también es peticionario el Sr. D. José Batlle y Hernández.

Madrid 11 de Enero de 1902.—El Ingeniero, Carlos Casado.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, Gregorio Alonso y Grimaldi.

354.—567.

Servicio agronómico

Vías pecuarias

Habiéndose acordado por este Gobierno de provincia dar principio al deslinde de las cañadas Leonesa y Segoviana, en término de Valdemorillo, el día 3 de Marzo del corriente año, se anuncia en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL según lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de la Asociación de Ganaderos del Reino.

Madrid 25 de Enero de 1902.—El Gobernador, Barroso.

354.—568.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 5.º

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión de 15 del actual, se abre concurso público por término de veinte días, contados desde el día de la fecha, para que los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito del Hospital puedan ofrecer locales con destino a la instalación de la Casa de Socorro, bajo el precio tipo de 3.000 pesetas anuales, debiendo acompañar a las proposiciones plano y Memoria de la planta ó plantas que se pretenda arrendar.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 22 de Enero de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.

354.—569.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Velázquez proyecta establecer un taller de carpintería é instalación de una máquina de vapor locomóvil de ocho caballos de fuerza en el solar número 9 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por la referida industria é instalación de motor, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Enero de 1902.—El Secretario general, Francisco Ruano.

354.—560.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Venancio López proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa números 75 y 77 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por la referida instalación, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Enero de 1902.—El Secretario general, Francisco Ruano.

354.—561.

Cabanillas de la Sierra

El padrón de cédulas personales de esta villa y término municipal para el corriente año de 1902, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan enterarse y producir las reclamaciones legales que estimen oportunas; debiendo advertirles que finalizado el expresado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Cabanillas de la Sierra 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.—El Secretario, José Santos Pinilla.

354.—561.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, en concepto de natural de la misma, conforme dispone el caso 5.º, art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Víctor Baonza García, hijo de Aniceto y Vicenta, é ignorándose la residencia de dicho mozo y la de sus padres desde hace más de diez años, se le cita por medio del presente para que concurren á las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento hasta el día del cierre definitivo del alistamiento, que lo será el 8 del próximo mes de Febrero, con el fin de exponer lo que consideren oportuno, pues en otro caso se acordará lo que corresponda.

Cabanillas de la Sierra 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.—El Secretario, José Santos Pinilla.

355.—564.

Ciempozuelos

Habiendo sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, conforme al caso 3.º del artículo 40 de la Ley, el mozo José Barrios Castillo, hijo de Pablo y Soledad (difuntos), que

nació en esta villa el 11 de Mayo de 1882, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que concurre al acto de la rectificación del alistamiento el domingo 26 del actual, á las diez de la mañana, para que pueda exponer cuanto en derecho le convenga.

Ciempozuelos 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ramón Martínez.

355.—565.

Colmenar Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante las horas de oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto formado entre los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria del término para la cobranza del arbitrio establecido sobre el servicio de la guardería rural municipal en el corriente año.

Colmenar Viejo 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Felix Sanz.

354.—557.

Carabanchel Alto

El día 16 de Febrero próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta de las obras de continuación del alcantarillado general de la calle de Pinto, de esta población, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente instruido el efecto, el cual se halla de manifiesto los días de oficina en la Secretaría de este Municipio.

Carabanchel Alto 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Eduardo Morales.

354.—542.

El Vellón

El repartimiento de la contribución por riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana de esta villa para el presente año, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en la Secretaría de este Municipio.

El Vellón 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, José García.

354.—556.

Fresno de Torote

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1902, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los perceptores en él inscriptos y presentar las reclamaciones que consideren justas. Transcurrido dicho plazo no serán atendidas por más que sean legales.

Fresno de Torote á 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Martín Pérez.

354.—559.

Garganta

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta villa para el actual año, se encuentra terminado y de manifiesto á dichos contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones, no admitiéndose ninguna pasada que sea el referido plazo.

Garganta 22 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pedro Bermejo.

354.—562.

Hortaleza

D. Eduardo Núñez y Marqués, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de la villa de Hortaleza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, art. 40 de la Ley, los mozos Alejandro García Frutos, hijo de Pablo y de Benita; Anselmo Yáñez Alverchiel, hijo de Domingo y de Angela; Antonio Francisco Migel López Papaseit, hijo de Nicasio y de Carmen, y Lucas Jaime Sánchez González, hijo de Zoilo y de Josefa, uncs y otros en ignorado paradero, se cita por el presente á estos interesados para el acto de la rectificación del referido alistamiento y operaciones sucesivas, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Sala Capitular el día 26 de los corrientes, desde las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Hortaleza á 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, Eduardo Núñez.

353.—497.

Loeches

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el año corriente, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Loeches 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas.

354.—560.

Morata de Tajuña

En el alistamiento de mozos formado en esta villa de Morata de Tajuña para el reemplazo del presente año de 1902, se halla incluido el mozo Juan Mesonero, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley. Nació en esta villa en 16 de Mayo del año de 1882, es hijo natural de María Antonia Mesonero Jiménez, ambos en ignorado paradero desde hace bastantes años, á cuyo mozo se le cita y emplaza para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 26 del actual y hora de las diez de la mañana, ó á los actos del sorteo, que se efectuará el día 9 de Febrero, y el de la declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo siguiente, por si tuviera que hacer alguna reclamación sobre su inclusión ó alegar lo que convenga á su derecho; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Morata de Tajuña 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Elías de Cuevas.

355.—567.

Olmeda de la Cebolla

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año de 1902.

Lo que se anuncia al público para que dentro de dicho plazo se puedan enterar y entablarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Olmeda de la Cebolla 22 de Enero de 1902.—El Alcalde, S. A. Moratilla.

354.—558.

Orusco

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el reemplazo del año actual ha sido incluido, de conformidad al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Tiburcio Fernández López, hijo de Antonio, natural de Lillo, provincia de Toledo, y

de Jesusa, natural de Illana, provincia de Guadalajara, y como quiera que se ignora el paradero tanto de él como de sus padres, se le cita por medio del presente para el día 26 del corriente y hora de las diez, que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento.

Orusco 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pablo Valdericoeda.

355.—563.

Redueña

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1900.

Redueña 13 de Enero de 1902.—El Alcalde, P. D., Julián Serrano.

354.—562.

Somosierra

El padrón de cédulas personales de esta villa y su término municipal para el corriente año de 1902, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan enterarse y producir las reclamaciones legales que estimen oportunas; debiendo advertirles que, finalizado el expresado plazo, no serán atendidos los que se presenten.

Somosierra 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Maximino Hernanz.

354.—543.

San Martín de Valdeiglesias

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año ha sido incluido el mozo que á continuación se expresa, é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que en el último domingo del presente mes se presente en este Ayuntamiento en el acto de la rectificación de dicho alistamiento; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Mozo que se cita

Sebastián Lara y García, hijo de Isidro y Julia; nació en esta villa el 20 de Enero de 1882 en la calle del Laurel, número 4.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Renterce.

353.—499.

Tielmes

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1902, á fin de que en dicho plazo puedan enterarse de él las personas que tengan por conveniente; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Tielmes 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.

351.—487.

Valdilecha

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1900, se hallan formadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones y á los efectos de la vigente ley Municipal.

Valdilecha 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Agapito Cabezas.

354.—564.

Valverde

Sin perjuicio de lo que la Administración de Hacienda de la provincia y este Ayuntamiento puedan resolver, á los diez días siguientes del en que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de la mañana, en el Salón de actos públicos de esta localidad, bajo los tipos y condiciones consignadas en oportunos pliegos que en esta Secretaría se hallan expuestos, se celebrarán las subastas del arriendo en pública licitación de los derechos de Consumos de este distrito para el año que corre.

Valverde 22 de Enero de 1902.—El Alcalde, P. O., Pedro de las Heras.
354.—554.

Villaviciosa de Odón

Formado y fijado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este término se dará el curso correspondiente hasta su definitiva aprobación.

Villaviciosa de Odón 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Victoriano Menéndez.
354.—555.

Vicálvaro

Comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos nacidos en la misma en el año 1882, según datos adquiridos del Registro civil y libro parroquial, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose si existen y en caso afirmativo su actual paradero, como igualmente el de sus padres y familias, se les llama, cita y emplaza por medio del presente edicto para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el último domingo del mes de la fecha en esta Casa Consistorial, á fin de que puedan exponer cuantas reclamaciones crean procedentes en cuanto á la inclusión ó exclusión de otros mozos; bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Rigoberto José Contreras Pérez, hijo de Bonifacio y de Rosa; nació el 4 de Enero. Alejandro Díaz Caro, hijo de Juan y de Higinia; nació el 9 de Febrero.

Isidro López Torres, hijo de Francisco y de Isidora; nació el 15 de Mayo.

Felipe Silverio García Fernández, hijo de Felipe y de Casimira; nació el 20 de Junio.

Eusebio Oliva Alvaro, hijo de Juan y de Victoria; nació el 14 de Agosto.

Santos Telesforo García Redondo, hijo de Pantaleón y de Sotera; nació el 1.º de Noviembre.

Severiano Cediel Vaquero, hijo de Tiburcio y de María Encarnación; nació el 8 de Noviembre.

Luis Bedolla, hijo de padre desconocido y de Carmen; nació el 2 de Noviembre.

Inocente Joaquín Puchol Navarro, hijo de José y de Antonia.

Vicálvaro 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Salustiano Pinilla.
353.—501.

Valdemanco

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, para el año de 1902, el padrón de cédulas personales, para oír reclamaciones, por término de quince días; pasado dicho término no se oirá ninguna.

Valdemanco 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Sebastián Martín.
353.—531.

Valdepiélagos

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1900, se hallan terminadas y expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas por cuantos lo tengan por conveniente.

Valdepiélagos á 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ricardo González.
364.—563.

ADMINISTRACIÓN

DE

Contribuciones de la provincia de Madrid

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Administrador de contribuciones de esta provincia, para el cual se ha servido nombrarme S. M. por Real decreto de 14 del corriente mes.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades, Corporaciones y personas á quienes pueda interesar.

Madrid 16 de Enero de 1902.—El Administrador de contribuciones, José R. Sedano.
355.—587.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Reintegro

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 22 de Enero de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.
355.—588.

Impuesto de cédulas personales Ejercicio de 1901

En relación de deudores por el impuesto de cédulas personales se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: En virtud de las atribuciones que se me confieren en el art. 49 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, con la multa del duplo de su valor, de las cédulas personales que corresponden á los deudores que figuran en la precedente relación. Entréguese al Agente ejecutivo de

la zona 4.ª, D. Miguel G. Ramos, la relación de que se trata, para que por la vía de apremio se hagan efectivos los descubiertos contra los deudores que en la misma figuran, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo determinado en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad á lo acordado.

Madrid 18 de Enero de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.
355.—590.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

La Sala primera de la Audiencia territorial de esta corte, en auto de veintiséis del actual, dictado en los incidentales que penden ante la misma y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, seguidos por doña María González Pereira con D. Luis Sartorius y Chacón y doña Mannela Sánchez Arjona Miranda, sobre pago de cantidad, hoy que se declare que determinada finca no está afecta al crédito que persigue el demandante y suspensión del procedimiento de apremio, ha acordado á instancia del Procurador D. Luis García Ortega, representante de la última, se cite por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, á todos los que se crean herederos y sucesores de la doña María González Pereira, que era natural de Sempallo, en Lugo, de sesenta años de edad, viuda, dedicada á sus labores, la cual falleció en su domicilio, calle de Jacometrezo, número cuarenta y ocho, piso primero, el día diez y ocho de Enero del corriente año, para que en el término de quince días comparezcan en referidos autos, legalmente representados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen ante dicha Sala, que se halla establecida en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), ó lo hicieren sin justificar expresada cualidad.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el *Diario de Avisos de Madrid*, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid á veintisiete de Diciembre de mil novecientos uno.—El Oficial de Sala, por mi compañero D. Luis González de la Quintana, Andrés Isidro Agullar.
46.—P.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos que se dirán se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 20 de Enero de 1902. Habiendo visto el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, los presentes autos ordinarios de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, en concepto de pobre, como demandante, D. Nicolás Balmes Fernández, mayor de edad, Presbítero y vecino de esta corte, defendido por el Letrado D. Ricardo Padilla y

representado primero por el Procurador D. José Montero y en la actualidad por D. Andrés de Goitia; y de otra, como demandados, D. Salvador Lucini, como marido de doña Margarita Astray, doña Josefa y doña María Astray y doña Elvira Reguera, declarados en rebeldía, y D. Gaspar Fernández Zunzunegui, mayor de edad, Presbítero y vecino de esta corte, que es parte, defendido por el Letrado D. Enrique Picó y representado por el Procurador D. Carlos de Santiago, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda que en 15 de Marzo de 1899 formuló el Procurador D. José Montero en representación de D. Nicolás Balmes Fernández, debo condenar y condeno á doña Margarita Astray representada por su marido D. Salvador Lucini, doña Josefa y doña María Astray y doña Elvira Reguera, en concepto de herederas de su padre y marido de la última, D. Julio Astray y Alvarez Caneda, á que luego sea firme esta sentencia devuelvan al Sr. Balmes las 30.000 pesetas nominales en papel de la Deuda perpetua interior, ó la suma en efectivo de 21.255 pesetas á que se obligó al Sr. Astray y Alvarez Caneda en el contrato privado que en 10 de Junio de 1893 celebró en esta corte con el Sr. Balmes y que ha sido presentado, con más los intereses pactados del 7 por 100 anual desde el último vencimiento, como en dicha demanda se pide. Se absuelve de ella á D. Gaspar Fernández Zunzunegui, imponiéndose al actor Sr. Balmes perpetuo silencio respecto de este demandado, no haciéndose expresa condenación de las costas originadas en este pleito; y observándose que no han sido satisfechos á la Hacienda los derechos reales correspondientes por el contrato de préstamo antes citado, base de estos autos, sáquese por el Actuario testimonio del mismo y de la parte dispositiva de esta sentencia y entréguese á la parte demandante para que en el término de ocho días acredite haber verificado dicho pago, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Margarita, doña Josefa y doña María Astray y doña Elvira Reguera, se notificará en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.—Rubricado.—Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente copia en Madrid á 20 de Enero de 1902.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.
355.—568.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de diez y ocho del actual, dictada por el Sr. D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en la demanda promovida por doña Sofía López Díaz contra D. Alejandro García del Barrio, sobre que se declare vencido el plazo estipulado para retraer la casa número treinta y ocho moderno de la calle del Aguila, vendida á la demandante con pacto de retro, se emplaza por segunda vez con dicha demanda al D. Alejandro García del Barrio para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos

personándose en forma; previniéndole que en la Escribanía del que firma puede recoger las copias simples de la demanda y documentos, que este segundo llamamiento se hace á instancia de la demandante por medio de edictos, por ignorarse el domicilio del demandado, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Madrid veintinueve de Enero de mil novecientos dos. = El Escribano, Felipe González Bernabé.

veoientos dos. = El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

47.—P.

Dirección general del Tesoro público
y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 12 de Junio de 1889 con los números 177.183 de entrada y 45.990 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de D. Manuel G. Loigorri, para que D. Dorotheo Manteola y Santiago pueda optar á la subasta para el arriendo de Consumos de Málaga y su término municipal, é importante 45.000 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 24 de Enero de 1902. = El Director General, J. R. de Hoya.

93.

En virtud de providencia de veintinueve del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en los autos ejecutivos que sigue D. José Hernáiz y Fernández con D. Francisco Regulez González, que se halla declarado rebelde, se hace saber á éste que dentro del término de seis días presente en mi Escribanía los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, sita en término de esta capital, conocida con el nombre de «Casa Blanca», próxima á la Plaza de Toros; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se suplirán á su costa.

Madrid veinticinco de Enero de mil no-

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

D. Gregorio Barcala y Barrill, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
463	D. Juan Gómez Forriol. — Una tierra puesta de viña en Valde-Tabad, de caber seis celemines, que linda S. y N. cerros, E. y O. Félix Sánchez.....	50
464 440	D. Anastasio Gómez González. — Una tierra en el camino de Orusco, de caber una fanega, que linda N. y O. Félix Altatares, S. Ignacio Miranda y E. Senda.....	10
	Otra tierra en el Cerrón, de dos fanegas, que linda N. Eugenio del Pózo, S. y E. camino y O. Alejandro Arriola.....	20
	Una viña en el Prado de Santiago, de caber cuatro celemines, que linda por todos lados con cerros.....	35
472	D. Juan Jiménez Sanz. — Una tierra en el Collado, de caber tres celemines, que linda N., S. y O. cerros y E. Martín Díaz....	80

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Enero de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Carabáña á 27 de Diciembre de 1901. = El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala, 278.—346.

Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
77	Banco Hipotecario de España (Madrid). — Tierra de secano en Valleguillas, de siete fanegas: linda S. cerros, M. Cándido de Llanas, P. camino y N. herederos de Anastasio Chapado....	1.120
80 139	D. Román Benito Quirós (Madrid). — Tierra de secano á pastos, de seis fanegas, en la Marañosa: linda con la Marañosa.....	326 67

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 7 de Febrero de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Martín á 5 de Enero de 1902. = El Agente ejecutivo, Máximo Garrote, 352.—475.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
162	D. Jesús Galeote Panés. — Una casa en la calle Real, núm. 4: linda derecha Manuel Carriedo, izquierda y espalda Agustín Damián.....	2.016 67
361	D. Juan Francisco Getafe. — Una casa en la calle de Enmedio, núm. 88: linda derecha Sanz Casiano, izquierda Fermín López y espalda un corral.....	300
165	D. Pedro Herrera. — Una tierra en este término y sitio llamado los Hoyuelos, de tres fanegas, que linda O. José Fernández, M. Benita Ramos, P. Acisclo Luengo y N. Isabel Ramos.....	240
170	D. Vicente López. — Una tierra en este término y sitio llamado la Ventilla, de una fanega y seis celemines, que linda S. vereda de la Coneja, N. y P. Condes de Fuentes y M. Larrica.....	185 67
371	D. Matías López (por su mujer). — Una casa en la calle de Enmedio, núm. 40: linda derecha Wenceslao Sanz, izquierda callejón de lo Granados y espalda Bonifacio Ramos.....	1.166 67
174	D. Mariano Muñoz. — Una tierra en este término y sitio llamado la Bernardina, de ocho celemines: linda O. Pablo Ramos, M. Simón Carriedo, P. Luis Fernández y N. Agustín Damián....	266 68
185	D. Benito Panés Sánchez. — Una tierra en este término y sitio llamado el Capón, de cuatro fanegas, que linda S. acirates de Torote, N. Leandro de las Heras, P. Enrique Gaviña y M. herederos de José Hernández.....	320
396	D. Leandro Ramos. — Una casa en la calle de las Fraguas, número 12: linda derecha Domingo Damián, izquierda Antonio López Isla y espalda Dionisio Galán.....	2.083 34

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Enero de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de Ardoz á 7 de Enero de 1902. = El Agente ejecutivo, Vicente Baca, 352.—478.

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
1	D. Juan Aguado y Gil. — Una parte de pajar en la calle de la Alameda: linda derecha José Larroca, izquierda y espalda herederos de Colmenar.....	155 66
3	D. Fermín Aguado. — Una viña tiñita en el Descepado, con 500 cepas, de una fanega y tres celemines: linda S. Pedro López, M. y P. Francisco Pascual y N. Josefa del Vado.....	333 33
16 18	D. Juan Bartolomé. — Una casa en la calle de Panaderos, número 2: linda derecha y espalda Sotero Pascual é izquierda Manuel Espinosa.....	333 33
81	D. Gabino Martínez. — Una casa en la plaza del Matute, número 6: linda derecha y espalda Angel Hernan é izquierda Mauricia Sanz.....	750
26 27	D. Pedro Damián. — Una tierra en la Arroyada, de cinco fanegas: linda S. y P. Pedro López, M. Josefa Martín y N. Mariano Bermúdez.....	1.000
110 103	D. Eustaquio Padin. — Una casa en la calle Mayor, núm. 10: linda derecha Angel Pascual, izquierda Salustiana Padin y espalda calle de las Bodegas.....	656 66
152 139	D. Joaquín del Vado. — Una tierra de cuatro fanegas en el Quemado: linda S. herederos de José del Vado Calvo, M. Juan Escribano, P. Fermín Aguado y N. José del Vado.....	666 66
255	D. Justo Martín. — Una tierra en el sitio llamado Casasola, de dos fanegas: linda S. Juan Pelayo, M. Victoriano Navas, P. Cañada de Carboneros y N. Pedro Navas.....	333 33

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Enero de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuente el Saz á 2 de Enero de 1902. = El Agente ejecutivo, José Iniesta, 348.—356.